BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 701034

Objeto de la reunión:	Operativo Sensibilización espacio público
Fecha:	Miercoles 04 de junio del 2025
Lugar:	Carrera 6 con Avenida 1 de mayo
Dependencia:	ALSC- gestores del orden
Hora de inicio:	12:30 pm
Hora de finalización:	6:00 pm
Nombre del Responsable:	Hector Lopez
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (nombre o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53045 991	Vivian Angelica Valbuena	Angelica	ALSC - 6.0					X				V	3203649145	AngelicaV
CC	1023891897	Robinson Rubiano	Robinson	ALSC- 6.0					X				X	3227469758	
CC	1026154085	Kairo Conga	Kay	ALSC- 6.0					X				X	3222210484	
CC	3086129	Hector E lopez	Hector	ALSC. 6.0					X				X	3105760395	

CONSENTIMIENTO: Quien registra los datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y confiable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su número de atención es 3813000. Manifiesta que sus datos proporcionados tienen el carácter de reservado, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de esta autorización, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y el acceso de datos gratuito a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y no discriminados como para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SACoMO Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/atencion-integral-de-la-ciudadania

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA OPERATIVO SENSIBILIZACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: MIERCOLES, 04 DE JUNIO DE 2025.
HORA: 12:30 HASTA 16:00.
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: BARRIO 20 DE JULIO, DESDE CALLE 24 SUR HASTA LA AVENIDA PRIMERA DE MAYO, SOBRE LA KR 5A.
UPL 34-20DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: 07 CIUDADANOS.

OBJETIVO: SENSIBILIZAR A LOS VENDEDORES Y A LOS CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 140, NUMERAL 4, DE LA LEY 1801 DE 2016, REFERENTE AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO.

DESARROLLO

Siendo las 12:30 horas del día, se llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a los propietarios y/o encargados de establecimientos comerciales o vendedores informales ubicados sobre la KR5. Esta actividad se fundamentó en el **Artículo 140, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana), el cual regula los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, específicamente en lo referente a la **ocupación del espacio público en violación de las normas vigentes**.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio.

En el marco de la sensibilización, se aludió **al Artículo 92 (**Comportamientos Relacionados Con El Cumplimiento De La Normatividad Que Afectan La Actividad Económica**), numeral 10**, de la **ley 1801 de 2016**, referente a **propiciar la ocupación indebida del espacio público**. Esta mención se vinculó directamente con la presencia de **establecimientos que se extendían se su actividad económica y motocicletas estacionadas** frente a los establecimientos comerciales, al tratarse de **vehículos pertenecientes a los empleados**. Tal situación contraviene la destinación del espacio público para el **uso común y la libre circulación de los ciudadanos.**



PRIMERA SENSIBILIZACION

- **Nombre Del Establecimiento:** Se abstuvo de dar sus datos.
- **Metros Recuperados**: 2 metros.
- **Tipo De Actividad Económica:** Venta de ropa
- **Inscrito al IPES:** NO.
- **Ubicación:** CARRRA 5 CON CALLE 25 SUR.
- "COSTADO IZQUIERO SEGÚN LA SALIDA DEL KFC"

Evidencia Fotográfica 2. Se realizó **sensibilización** al ciudadano ya que estaba colocando su mercancía en la facha del establecimiento.





SEGUNDO SENSIBILIZACION

- **Nombre Del Establecimiento:** MAC POLLO
- **Metros Recuperados**: 1.50mts.
- **Tipo De Actividad Económica**: Venta de carnes frías.

Evidencia Fotográfica 3. Se realizo Sensibilización con el propietario del vehículo.



TERCER SENSIBILIZACION

- **Nombre Del Establecimiento:**
- **Metros Recuperados**: 1.50Mts.
- **Tipo De Actividad Económica**: Venta de ropa.
- **Inscrito al IPEZ**: NO.
- **Ubicación**: CARRERA 6 CON CALLE 24 SUR.
- "FRENTE A ALA DROGERIA FARMACENTER"

Evidencia Fotográfica 4. Se realizó **sensibilización** al ciudadano ya que estaba colocando su mercancía obstruyendo el paso de peatones.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

En conclusión, la jornada de sensibilización realizada en la Carrera 6 del barrio 20 de Julio evidenció múltiples casos de ocupación indebida del espacio público, tanto por extensiones económicas de establecimientos comerciales como por el estacionamiento irregular de vehículos frente a los mismos. A través de la aplicación de los artículos 92 numeral 10 y 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, se logró recuperar aproximadamente 6 metros lineales de espacio público y se estableció la colaboración con los comerciantes para el cumplimiento de la normativa vigente. Aunque se confirmó que la Carrera 5 no es completamente peatonal según manifestaciones de los ciudadanos, se enfatizó la importancia de respetar los límites permitidos para garantizar la libre circulación y el uso común del espacio público por parte de todos los ciudadanos.

Se realizó el cierre de la jornada a las 16:00.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta	HECTOR EDUARDO LOPEZ OVALLE CPS 309-2025	04 DE JUNIO DE 2025
2.	Cierre de actividad.	HECTOR EDUARDO LOPEZ OVALLE CPS 309-2025	04 DE JUNIO DE 2025

Elaborada por: HECTOR EDUARDO LOPEZ OVALLE CPS 309-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.